



RESOLUCIÓN NÚMERO **00 00 33** DEL **22 ENE 2019**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 001 de 2019, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2019"

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE
SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por numeral 3 del artículo 24 del Decreto No 4150 de 2011
y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 20 de la Ley No 1940 de 2018, establece: "*Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos...*".

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, establece: "*Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.*"

Que mediante Resolución No. 1105 de 2017, en su artículo 2, numeral 10 se delega al Director Administrativo y Financiero "*Autorizar traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia, con el visto bueno del Director General.*"

Que mediante la Resolución No. 001 de 02 de enero de 2019, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No. 2467 de 28 de diciembre de 2018 y en la Ley 1940 de 26 de noviembre de 2018.

Que de acuerdo con la solicitud de traslado presupuestal interno número I-2019-010474 de 17 de enero de 2019, la Directora Administrativa y Financiera certifica que existen recursos disponibles, libres de afectación presupuestal y que a la fecha no se encuentran comprometidos, en la cuenta A-01-01-03-001-002 Indemnización por Vacaciones, por lo cual es susceptible trasladar recursos a la cuenta A-01-01-03-002 Prima Técnica No Salarial, teniendo en cuenta que la apropiación disponible en el rubro no es suficiente para atender el pago de esta vigencia.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.16519 de fecha 21 de enero de 2019, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la USPEC, existe apropiación libre de afectación de gastos para amparar los movimientos registrados en la presente resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;





RESOLUCIÓN NÚMERO **00 00 33**

DEL **22 ENE 2019**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
01						GASTOS DE PERSONAL	\$440.000.000,00
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$440.000.000,00
01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$440.000.000,00
01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$440.000.000,00
01	01	03	001	002		INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$440.000.000,00
TOTAL							\$440.000.000,00

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$440.000.000,00) M/CTE.

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - SECCIÓN 1211**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
01						GASTOS DE PERSONAL	\$440.000.000,00
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$440.000.000,00
01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$440.000.000,00
01	01	03	002			PRIMA TECNICA NO SALARIAL	\$440.000.000,00
TOTAL							\$440.000.000,00

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$440.000.000,00) M/CTE.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 ENE 2019**

Sonia Stella Romero Torres

SONIA STELLA ROMERO TORRES
Directora Administrativa y Financiera
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Johann Elias Morcote Santos – Profesional Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

Revisó: Luz Marina Ortiz Caicedo – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal

Control de Legalidad: Ivonne Liliana Rodríguez Herrera – Jefe Oficina Jurídica

192.168.70.20\johann.morcote\Desktop\PLANEACION\PRESUPUESTO 2019\Traslado Interno 15 enero 2019.docx Ubicación archivo físico: AZ Presupuesto 2018 – Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

Avenida Calle 26 No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12,13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



MINJUSTICIA